



SEGEPLAN RECEPCION 25 FEB 2022

OF. DIPLAN/CIV 168-2022 Guatemala, 23 de febrero de 2022

Licenciado Hugo Valle Alegría Director Técnico de Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO 25 FEB 2022 Hora: 11:02 Firma: MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 048-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.105,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lidia Luz María Urcuyo Directora Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. Sergio R. González Rodríguez Viceministro Administrativo y Financiero Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL DE RECEPCION Y DE LOS ARCHIVOS 28 FEB 2022

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Contraloría General de Cuentas

OF. DIPLAN/CIV 168-2022
Guatemala, 23 de febrero de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 048-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.105,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT–.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



Guatemala,
15 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 048-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READecuACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 1 a nivel de unidad ejecutora de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de ciento cinco mil quetzales exactos (Q.105,000.00) para el ejercicio fiscal 2022;

CONSIDERANDO: con base al cumplimiento del Artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 1 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas
Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.* -----

[Handwritten Signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten Signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Unidad Ejecutora: 211 - SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-
 Unidad Ejecutora

Correativa	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS PARA ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LOS RENGLONES DE GASTO 121 Y 184 PARA REALIZAR EL EVENTO DE SUBASTA PUBLICADA DEL 17XX Y DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.	APROBADO PRESUPUESTO	105,000.00	105,000.00	INTRAZ	17/02/2022	PRESDAF020-22	4

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
>	>		>	>	>
>	>		>	>	>
>	>		>	>	>



pve

OFI-SIT-UPL-12-2022

Guatemala, 26 de enero de 2022



Licenciada

Luz María Urcuyo

Recibido a las: 10 Horas: 05 Mins.

Firma: TONY

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -DAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-030-2022, por la cantidad de Q. 105,000.00 y se envía para las gestiones correspondientes.

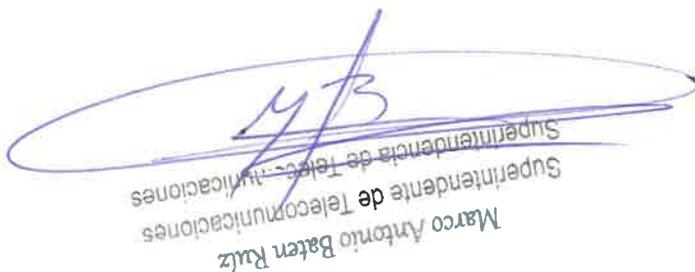
Se adjunta JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-02-2022 y la Resolución antes mencionada.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,


Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO
UPL


Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Marco Antonio Baten Kutz



**Ref. JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-02-2022
SIT-DSI-030-2022**

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, 25 de enero de 2022.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios en los renglones de gasto 121 "Divulgación e información" y 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría", los cuales serán de utilidad para el proceso de subasta pública a efectuarse en la SIT, según JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-02-2022, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2022 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, que tiene la finalidad de asignar recursos presupuestarios en los renglones de gasto 121 "Divulgación e información" y 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría", los cuales serán de utilidad para el proceso de subasta pública a efectuarse en la SIT.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Mareo Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.105,000.00, según JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-02-2022, presentada por la Unidad de Planificación.
- II. Las Metas Físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado, que la Gerencia Administrativa y Financiera, realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2022.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.


Marco Antonio Batén Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-02-2022

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

Unidad Ejecutora	Superintendencia de Telecomunicaciones
Clase de Modificación	INTRA 2
Monto en Números	Q. 105,000.00
Monto en Letras	Ciento Cinco mil Quetzales

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base al oficio OFI-SIT-GAF-CF-017-2022 de la Unidad de Presupuestos, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario.

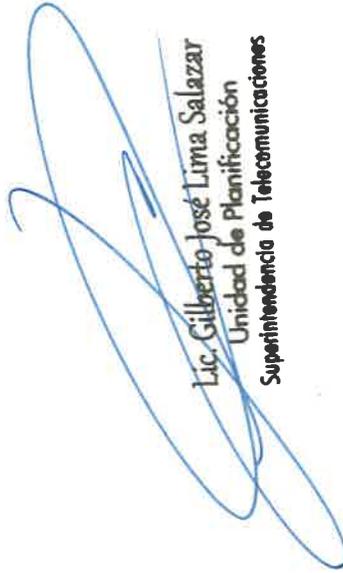
Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 3088 Servicios de apoyo Administrativo; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

2

Se adjunta Matriz solicitada.

Estructura Programática	Producto	Subproducto	Debito Presupuestario	Credito Presupuestario	Diferencia Debito Q.	Diferencia Credito Q.	Monificación de Metas Físicas	Unidad de Medida	Observaciones
22-00-00-001-000	Dirección y Coordinación		Q105,000.00	Q105,000.00			0	Evento Total	Las metas físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas.
		Dirección y Coordinación	Q105,000.00	Q105,000.00			0	Evento	


Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

Vo.Bo.


Marco Antonio Batac Pardo
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/01/2022
		HORA : 11:36.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-105,000.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
	22	00	000	001	000	100	31	-32,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	31	-73,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								105,000.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
	22	00	000	001	000	100	31	105,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
022-007-0001 Dirección y coordinación	-105,000.00	105,000.00
	-105,000.00	105,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-105,000.00	105,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-105,000.00	105,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-105,000.00	105,000.00
Total	-105,000.00	105,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS PARA ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LOS RENGLONES DE GASTO 121 Y 184 PARA REALIZAR EL EVENTO DE SUBASTA PÚBLICA DEL 17XX Y DE FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marco Antonio Batón Ruiz
 Superintendente de Telecomunicaciones
 Superintendencia de Telecomunicaciones

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN LAS METAS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN LAS METAS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN	

Centro Costo Consolidados
3088-1;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS PARA ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LOS RENGLONES DE GASTO 121 Y 184 PARA REALIZAR EL EVENTO DE SUBASTA PÚBLICA DEL 17XX Y DE FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones
FIRMA

Marco Antonio Bata...
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

SIT

Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala

OFI-SIT-DSI-055-2022

Guatemala, 26 de enero de 2022.

Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de
Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente

Estimado Licenciado Lima:

Por este medio se traslada copia de la Resolución SIT-DSI-030-2022, de fecha 25 de enero de 2022, la cual resuelve el expediente, según JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-02-2022.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

El presente documento consta de 05 folios incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

MAR
Mano Antonio Batán Rúa
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

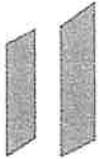
PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
26 ENE. 2022

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

15 calle 1-95 zona 10
Firma: *MAR* Hora: *11:31* Teléfonos: (502) 2321-1000
www.sit.gob.gt

síguenos en: como SIT

Página 1 de 1
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
OFI-SIT-DSI-055-2022
MABR/spgp



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

SIT

Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala

OFI-SIT-GAF-CF-018-2022
Guatemala, 26 de enero de 2022

Licenciado
Ludwig Steven Galindo Meza
Director a.i.
Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

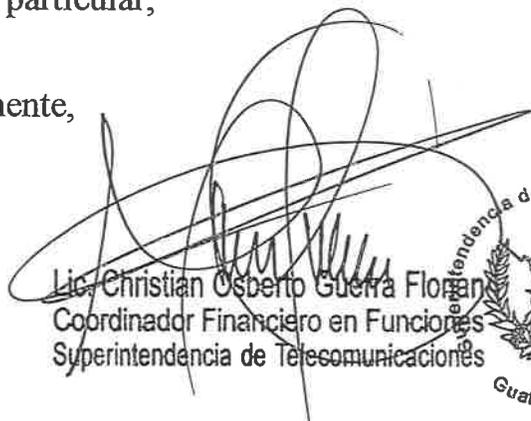
Licenciado Galindo Meza.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

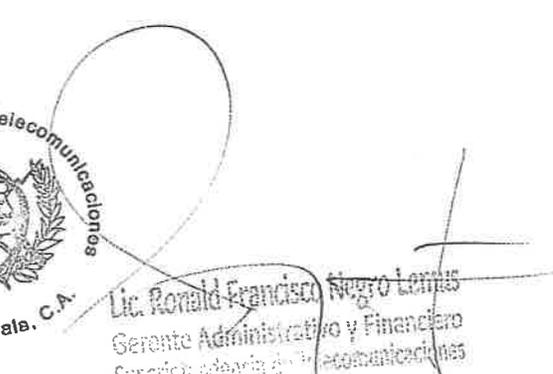
Por este medio se trasladan el comprobante de reprogramación de subproductos número **01**, tipo **INTRA2**, por un monto de **Q.105,000.00**, con la finalidad de asignar recursos presupuestarios en los renglones de gasto 121 "Divulgación e Información" y 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, para realizar los eventos de subastas publicas en el presente ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular,

Atentamente,


Lic. Christian Osberto Guerra Florán
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones




Lic. Ronald Francisco Negro Lomas
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones


Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/01/2022 HORA : 11:36.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-105,000.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
	22	00	000	001	000	100	31	-32,000.00	0.00
	22	00	000	001	000	200	31	-73,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								105,000.00	0.00
022-007-0001 Dirección y coordinación									
	22	00	000	001	000	100	31	105,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
022-007-0001 Dirección y coordinación	-105,000.00	105,000.00
Total	-105,000.00	105,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

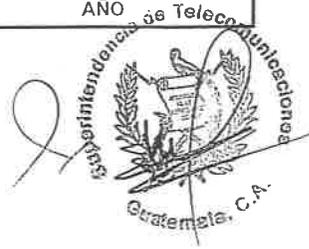
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-105,000.00	105,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-105,000.00	105,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-105,000.00	105,000.00
Total	-105,000.00	105,000.00

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS PARA ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LOS RENGLONES DE GASTO DESCRIPCIÓN 121 Y 184 PARA REALIZAR EL EVENTO DE SUBASTA PÚBLICA DEL 17XX Y DE FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/01/2022 HORA : 11:36.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

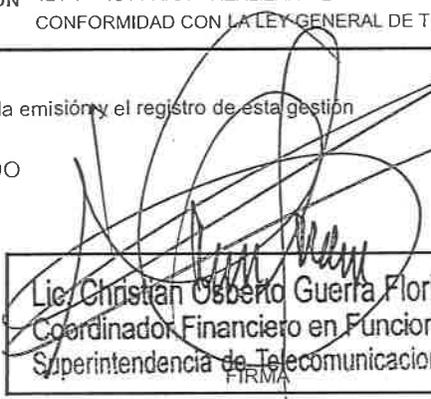
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
211	22	00	000	001	000	022-007	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN LAS METAS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
211	22	00	000	001	000	022-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN LAS METAS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN	

Centro Costo Consolidados
3088-1;

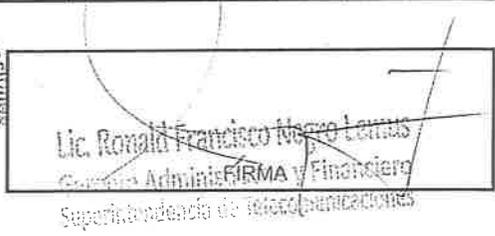

 Marco Antonio Baten Ruiz
 Superintendente de Telecomunicaciones
 Superintendencia de Telecomunicaciones

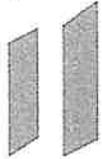
DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS PARA ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LOS RENGLONES DE GASTO 121 Y 184 PARA REALIZAR EL EVENTO DE SUBASTA PÚBLICA DEL 17XX Y DE FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO


 Lic. Christian Osberto Guerra Florian
 Coordinador Financiero en Funciones
 Superintendencia de Telecomunicaciones
 FIRMA




 Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
 Gerente Administrativo y Financiero
 Superintendencia de Telecomunicaciones
 FIRMA



RESOLUCIÓN SIT-DSI-024-2022

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala diecinueve de enero dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios en los renglones de gasto 121 "Divulgación e información" y 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría", los cuales serán de utilidad para el proceso de subasta pública a efectuarse en la SIT.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 5 y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

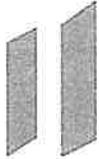
CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2022 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad asignar recursos presupuestarios en los renglones de gasto 121 "Divulgación e información" y 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría", los cuales serán de utilidad para el proceso de subasta pública a efectuarse en la SIT.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Marco Antonio Baten Rulz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



RESUELVE:

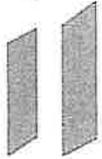
- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.105,000.00**, disminuyendo e incrementando saldos presupuestarios en los renglones de gastos de funcionamiento que a continuación se detallan:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS								
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-			105,000.00	
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.	105,000.00
001	00	0101	168	31	000	000	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	32,000.00
001	00	0101	241	31	000	000	Papel de escritorio	20,000.00
001	00	0101	243	31	000	000	Productos de papel o cartón	9,000.00
001	00	0101	253	31	000	000	Llantas y neumáticos	5,500.00
001	00	0101	291	31	000	000	Útiles de oficina	9,500.00
001	00	0101	292	31	000	000	Productos sanitarios, de sanitarios, y de uso personal	9,000.00
001	00	0101	297	31	000	000	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas.	20,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS								
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-			105,000.00	
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.	105,000.00
001	00	0101	121	31	000	000	Divulgación e información	90,000.00
001	00	0101	184	31	000	000	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	15,000.00

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2022, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.

Márcos Antonio Batán Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

SIT

Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala

OFI-SIT-GAF-CF-017-2022
Guatemala, 24 de enero de 2022

Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ingeniero Baten Ruiz.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se traslada la resolución interna para su respectiva firma de aprobación, la cual tiene como finalidad asignar recursos presupuestarios en los renglones de gasto 121 "Divulgación e información" y 184 "Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría", los cuales serán de utilidad para el proceso de subasta pública a efectuarse en la SIT.

Sin otro particular.

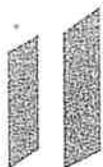
Atentamente,


Lic. Christian Osberto Guerra Florentin
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones




Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones


Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTOS
JUSTIFICACIÓN A NIVEL DE RENGLÓN DE GASTO**

• CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GRUPO 1 SERVICIOS NO PERSONALES -Q.32,000.00

168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO -Q.32,000.00

GRUPO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS -Q.73,000.00

241 PAPEL DE ESCRITORIO -Q.20,000.00

Con la revisión realizada al Kardex de almacén, en el rubro de la compra de papel t/ carta y oficio para el abastecimiento del mismo, se determino que existe suministro para abastecer al personal para el primer semestre; por tal razón se toma la decisión de trasladar parte de los recursos asignados a otros renglones de funcionamiento.

243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN -Q.9,000.00

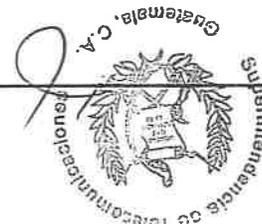
Durante el primer semestre no se tiene contemplado realizar la compra de productos de papel para uso de limpieza y las oficinas de la SIT, ya que se tiene abastecido el almacén, en caso sean requerido dichos suministros por el personal de servicios generales.

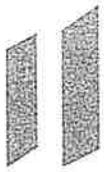
253 LLANTAS Y NEUMATICOS -Q.5,500.00

Derivado a que la unidad de Servicios Generales, no tiene contemplado realizar la compra de neumáticos para los vehículos de la SIT, y con la necesidad que se tiene de incrementar otros renglones de funcionamiento, se opta por trasladar parte del saldo asignado al renglón de gasto.

291 ÚTILES DE OFICINA -Q.9,500.00

Derivado a la compra realizada en el mes de diciembre del ejercicio anterior, para el primer semestre no se tiene contemplado realizar la compra de útiles para uso de las oficinas de la SIT, ya que se tiene abastecido el almacén; por lo anterior se reorientan el saldo asignado a dicho renglón de gasto que se encuentra en la actividad presupuestaria 001 "Dirección y coordinación.





292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE SANITARIOS, Y DE USO PERSONAL -Q.9,000.00

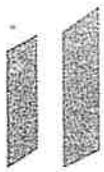
De la misma manera, que el renglón arriba descrito, en el mes de diciembre del ejercicio anterior se realizó una compra de productos para limpieza las áreas de la SIT; por lo anterior, para el primer semestre no se tiene contemplado realizar la compra de útiles y productos para limpieza, ya que se tiene abastecido el almacén; por lo anterior se reorientan el saldo asignado a dicho renglón de gasto que se encuentra en la actividad presupuestaria 001 "Dirección y coordinación.

297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFÓNICAS. -Q.20,000.00

Para este renglón de gasto, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, se realizaron las compras necesarias en lo que es materiales y suministros eléctricos, motivo por el cual, no se tiene contemplado realizar la compra alguna, ya que se tiene abastecido el almacén; por lo anterior se reorientan el saldo asignado a dicho renglón de gasto que se encuentra en la actividad presupuestaria 001 "Dirección y coordinación.


Lic. Christian Osorio Guerra
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Lic. Ronald Francisco Nájera Landa
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTOS
JUSTIFICACIÓN A NIVEL DE RENGLÓN DE GASTO**

• CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GRUPO 1 SERVICIOS NO PERSONALES Q.105,000.00

121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q.90,000.00

Derivado al interés que se tiene por parte de los usuarios en adquirir numeración corta 17XX y frecuencias radioeléctricas, por ello, a través de la Gerencias Sustantivas de la SIT es necesario realizar las subastas públicas para dar a conocer a la población sobre dicho evento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 "Publicaciones" del Decreto 94-96 Ley General de Telecomunicaciones y sus reformas; por lo anterior descrito se solicita los créditos presupuestarios y realizar las gestiones administrativas necesarias para las publicaciones antes descritas.

**184 SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA
Q.15,000.00**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 "Subasta pública" de la Ley General de Telecomunicaciones, se solicitan los créditos presupuestarios y realizar la contratación de una firma de auditores externos de reconocida reputación para la supervisión de dicho evento.

Lic. Christian Osierto Guerra Florian
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Rowald Francisco Negro Lomas
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones

solicitada, pudiendo fraccionarla, siempre que considere que lo mismo es necesario para promover la competencia en el mercado de telecomunicaciones

La subasta deberá realizarse dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que se hizo la invitación a participar en la misma, de conformidad con el párrafo anterior, salvo cuando la banda solicitada haya sido fraccionada, en cuyo caso dicho plazo podrá prorrogarse hasta por un máximo de veinte (20) días.

ARTICULO 62. Subasta pública. La Superintendencia determinará la forma en que se llevará a cabo cada subasta pública. Todas las ofertas deberán ser presentadas en plica cerrada, incluyendo una fianza de cumplimiento equivalente al monto ofertado o cualquier otra forma de garantía que la Superintendencia determine. Las subastas podrán tener una o varias rondas, dependiendo de la modalidad que la Superintendencia emplee. En caso de que la Superintendencia haya decidido fraccionar una banda, la subasta de las fracciones será hecha en forma simultánea con rondas múltiples, debiendo especificar claramente los incrementos mínimos aceptables, así como la forma de finalización de la subasta.

El desarrollo y adjudicación de la subasta serán supervisados por una firma de auditores externos de reconocida reputación. La banda de frecuencias siempre se adjudicará a la persona que ofrezca el mayor precio.

Contra la adjudicación no cabrá recurso administrativo ni judicial alguno, más que aquellos que se fundamenten en el hecho de que la frecuencia subastada no fue adjudicada al mejor postor, en cuyo caso se plantearán y resolverán de conformidad con lo establecido en esta ley.

Hecha la adjudicación y contra pago del precio ofrecido en la subasta, la Superintendencia deberá ordenar inmediatamente su inscripción en el Registro de Telecomunicaciones. El pago deberá ser realizado dentro de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de adjudicación. La Superintendencia deberá emitir y entregar al adjudicatario el título que representa el derecho de usufructo de frecuencias dentro del plazo improrrogable de los diez (10) días siguientes al de la adjudicación. Los titulares de derechos de usufructo deberán inscribirse en el registro antes de empezar a operar.

ARTICULO 63. Formularios. La Superintendencia proporcionará formularios a cualquier interesado en participar en la subasta pública. Dichos formularios contendrán los datos de identificación personal del solicitante, el lugar para recibir notificaciones y la banda de frecuencias en que está interesado con las características indicadas en la literal a), del artículo 57.

CAPITULO III

BANDAS DE FRECUENCIAS RESERVADAS

ARTICULO 64. Bandas reservadas. Quedarán reservadas para uso exclusivo de los organismos y entidades estatales las siguientes bandas de frecuencias:

3.0	-	535.0	KHz (kilohertz)
1705.0	-	1800.0	KHz
1900.0	-	3000.0	KHz
3.0	-	3.5	MHz (megahertz)
4.063	-	4.438	MHz

ARTICULO 16. Cargos. La Superintendencia podrá determinar y cobrar cargos por los servicios que otorga, siempre que no excedan de los costos administrativos de los mismos.

ARTICULO 17. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones financiero contables de la Superintendencia estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, sin perjuicio que la Superintendencia pueda establecer sus propios mecanismos de control interno.

ARTICULO 18. Régimen laboral. Las relaciones de la Superintendencia con sus empleados se regirán de conformidad con las leyes de la materia, pudiendo establecer mejores prestaciones a las contempladas en la mismas.

CAPITULO II

NORMAS GENERALES DE ACTUACION

ARTICULO 19. Silencio Administrativo. Se entenderá por silencio administrativo el incumplimiento de la Superintendencia en resolver una solicitud dentro del plazo estipulado en esta ley, salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

A menos que esta ley lo determine de otra manera, el silencio administrativo operará en el sentido que lo solicitado se tendrá por rechazado o resuelto en sentido negativo.

Cuando el silencio administrativo opere en sentido negativo, el afectado podrá, a su elección, utilizar los medios de impugnación a que se refiere esta ley.

Cuando el silencio administrativo opere en sentido positivo, en ningún caso se tendrán por convalidados actos nulos según la ley.

ARTICULO 20. Notificaciones : Toda notificación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días siguientes de haberse emitido la resolución respectiva, debiendo quedar constancia fehaciente de su recepción.

ARTICULO 21. Publicaciones. Las publicaciones a que se refiere esta ley deberán hacerse tres (3) veces dentro de un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para ordenar la publicación, en el Diario de Centro América y en uno de los periódicos nacionales de mayor circulación.

Cuando se trate de concursos públicos para otorgar derechos de usufructo del espectro radioeléctrico, así como de los cambios al Plan de Numeración, las publicaciones se deberán realizar además en un periódico financiero de amplia circulación internacional.

TITULO III

CONDICIONES DE OPERACION

CAPITULO I

REGIMEN DE OPERACION

ARTICULO 22. Libertad de competencia: Las condiciones contractuales, así como los precios, para la prestación de toda clase de servicios comerciales de telecomunicaciones, serán libremente estipulados entre las partes y no estarán sujetos a regulación ni aprobación por autoridad estatal, excepto por lo que se relaciona con el acceso a recursos esenciales lo cual queda sujeto a lo prescrito en esta ley.